

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento 430/2016 y se emplaza a posibles terceros interesados.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 430/2016, promovido a instancias de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía núm. 42/2016, de 22 de junio, dictada ante las reclamaciones de don Antonio Moreno Alfaro y la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en materia de denegación de acceso a información pública en relación con el cierre del expediente informativo abierto a la actora por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por cambio del término de potencia de forma generalizada a suministros en baja tensión en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento ordinario núm. 430/2016, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo referido de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 2017.- El Director, Manuel Medina Guerrero.